



BANCO CENTRAL DE CHILE

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES DAÑADOS

(\* campos obligatorios)

A. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR USE LETRAS MAYÚSCULAS)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE (*)	(persona natural o jurídica)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	(adjuntar poder notarial)
CÉDULA DE IDENTIDAD (*)	
DOMICILIO (*)	
CIUDAD / COMUNA (*)	
TELÉFONO (*)	
CORREO ELECTRÓNICO (*)	

B. DETALLE DE LOS BILLETES		
Monto declarado (*)	Denominaciones	
	Marque con X las casillas correspondientes	
\$ .....	\$1.000	
	\$2.000	
	\$5.000	
	\$10.000	
	\$20.000	

C. TIPO DE DAÑO DE LOS BILLETES
<p>Marque con X las casillas correspondientes</p> <p><input type="checkbox"/> Quemado accidentalmente</p> <p><input type="checkbox"/> Humedad u hongos</p> <p><input type="checkbox"/> Manchas ..... (indique el producto que provocó las manchas)</p> <p><input type="checkbox"/> Contaminados ..... (indique el producto o agente con que estuvo en contacto)</p>
<p><b>Cómo ocurrió el daño (señale brevemente)</b></p> <p>.....</p> <p>.....</p>



BANCO CENTRAL DE CHILE

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES DAÑADOS

**EN CASO DE QUE LA SOLICITUD DE CANJE SEA ACEPTADA POR EL BANCO CENTRAL:** Marque con X sólo una de las casillas.

Solicito pago en la Caja de Atención de Público del Banco Central (Agustinas 1180, Santiago, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.)

Autorizo pago vía Vale Vista en Sucursal de Banco Estado (presentar cédula de Identidad)

Autorizo pago vía transferencia a la siguiente cuenta corriente bancaria de la que soy titular:

<b>Nombre del titular</b>	
<b>Cédula de Identidad</b>	
<b>Banco</b>	
<b>N° cuenta corriente</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

Declaro que soy responsable de la veracidad y exactitud de la información consignada en este formulario y que las piezas presentadas a peritaje para su canje son de mi propiedad que he adquirido por medios legítimos.

Asimismo, acepto que el Banco Central se reserva el derecho a solicitar información adicional en caso de requerirse, o eventualmente a no realizar pago alguno o a efectuar sólo un pago parcial respecto del monto declarado, en caso de comprobarse la falsedad de los antecedentes proporcionados o que el monto declarado no coincida con el monto final resultante del peritaje realizado.

Una vez realizada la pericia, se le informará su resultado, al teléfono o correo electrónico indicado en esta solicitud.

**Timbre firma y fecha de Recepción**

Para uso exclusivo del Banco Central o banco comercial:

<b>Sucursal que recibe</b>	<b>N° de la Bolsa</b>	<b>N° del Precinto</b>



BANCO CENTRAL DE CHILE

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANJE DE BILLETES DAÑADOS

### INSTRUCCIONES

1. Los billetes expuestos a condiciones de humedad deberán presentarse a canje secos.
2. Los billetes deben estar contenidos en bolsa transparente. Intente no manipularlos excesivamente para evitar un mayor deterioro.
3. Los billetes deteriorados que puedan tener riesgos de hongos o contaminación se deben guardar en bolsa doble.
4. Adjuntar fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del solicitante.
5. Si actúa en representación de otra persona, adjuntar poder notarial e incluir expresamente autorización para el pago si lo desea.
6. Para personas naturales cuyo monto declarado sea superior a \$5.000.000, adjuntar documentación legal que indique el origen del dinero (liquidaciones de remuneraciones, contratos, compraventas, etc.)
7. Para personas jurídicas, adjuntar:
  - a) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del representante legal.
  - b) Copia de la inscripción del extracto correspondiente a la constitución de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces con una antelación no superior a un año a la fecha, incluyendo sus anotaciones marginales.
  - c) Copia autorizada del poder conferido al representante legal que efectúa la solicitud, otorgada por el Notario correspondiente o por el Archivero Judicial en su caso, con una antelación no superior a un año a la fecha de presentación, con constancia de haberse anotado al margen de la inscripción de la sociedad.
  - d) En caso de que cuente con seguros respecto de los billetes quemados, se deberá contar con la pertinente autorización de la compañía de seguros respectiva y el liquidador asignado, para los efectos de efectuar el canje de los billetes quemados.
8. Para montos sobre \$5.000.000, deberá firmar finiquito ante notario al momento del pago.

**El Banco Central de Chile recibirá las especies declaradas con la finalidad de efectuar las pericias científicas que eventualmente podrían determinar la existencia de billetes, su cantidad y denominación. Lo anterior, con el objeto de poder eventualmente proceder al canje de los billetes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central.**